

Referencia: Exp: 1841-C-24/959.-C.D.
Exp: 93.881/959.-D.E.

La Plata, 26 de setiembre de 1959.-

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F. FRANGI
S/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle, que este Concejo Deliberante, en su sesión Ordinaria N° 17 celebrada el día 25 del corriente mes, y año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

-.O R D E N A N Z A N° 2456.-

ARTICULO 1°.- Acuérdase la suma de quinientos pesos (\$ 500.-) al Club
----- Deportivo y Cultural "JUAN JOSE CASTELLI" de la calle -
65 N° 1581 de la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°.- La cantidad asignada, deberá ser percibida por el presi-
----- dente o el tesorero de la institución.-

ARTICULO 3°.- La institución deberá rendir cuenta documentada a la Mu-
----- nicipalidad de la inversión de la cantidad asignada.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza, deberán ser imputados al Capítulo II, Inciso 2,
Item 13, Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: ALFREDO B. IRIGOYEN-Vice-Presidente 1°.-
LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 1° de octubre de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP.